

## **IV CONVOCATORIA DE CURSOS MASIVOS ABIERTOS ONLINE (MOOC)**

La Universidad de Extremadura (UEX), comprometida con la difusión y transferencia del conocimiento, impulsa una nueva Convocatoria para la publicación y/o producción de Cursos Masivos Abiertos y Online (MOOC). Esta iniciativa da continuidad al éxito alcanzado en ediciones anteriores gracias al excelente trabajo del profesorado participante, y responde al interés y al valor que la formación online, abierta y flexible adquiere en el contexto formativo actual.

Desde 2016, la UEx ha fortalecido la innovación, la internacionalización y la excelencia académica mediante la creación de un entorno operativo y funcional para el desarrollo de MOOC. Con ello, la Universidad se ha adaptado a las necesidades del alumnado del siglo XXI, generando experiencias académicas, profesionales y personales de gran valor. En este contexto, se considera prioritario consolidar este modelo formativo y fomentar la participación del Personal Docente e Investigador (PDI) en este escenario educativo digital. Consciente del impacto y del potencial de los MOOC, la UEx apuesta por la incorporación de nuevas propuestas formativas que amplíen y refuercen su oferta educativa masiva y abierta.

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar y apoyar el diseño, producción y publicación de Cursos Masivos, Abiertos y Online (MOOC), con el fin de incorporar propuestas vinculadas a nuevas temáticas que den respuesta a las necesidades e intereses de la sociedad actual y de la propia comunidad universitaria. Las propuestas presentadas deberán ajustarse a las siguientes modalidades:

- **Modalidad A. Diseño, producción y publicación de nuevos MOOC impulsados por el Vicerrectorado de Transformación Digital.**

Modalidad financiada por el Vicerrectorado de Transformación Digital y orientada a la actualización y ampliación de la oferta formativa de la Universidad. Se priorizarán aquellas propuestas vinculadas a áreas emergentes y estratégicas, como la inteligencia artificial aplicada al ámbito educativo y laboral, la ciberseguridad y la tecnología

## VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Plaza de Caldereros, 1  
10003 Cáceres  
Teléfono: 927-257006

educativa, así como aquellas que respondan a necesidades formativas identificadas tanto en la sociedad actual como en la comunidad universitaria.

- **Modalidad B. Diseño, producción y publicación de MOOC financiados por proyectos o entidades externas.**

Modalidad destinada a propuestas cuyo desarrollo esté financiado totalmente por proyectos, programas institucionales, cátedras u otras entidades colaboradoras. Su finalidad es facilitar la incorporación de MOOC que cuenten con apoyo económico externo y que contribuyan a reforzar la proyección académica, científica o social de la Universidad mediante temáticas alineadas con dichos programas o entidades financiadoras. En estos casos, será la entidad financiadora quien determine la temática, las características y el alcance del curso, así como los recursos económicos y materiales destinados a su producción. Las propuestas presentadas deberán ajustarse a los criterios generales de calidad y estructura establecidos por la Universidad de Extremadura para los MOOC, sin perjuicio de las especificaciones adicionales que establezca la entidad externa financiadora.

- **Modalidad C. MOOC autofinanciados o que requieran únicamente una plataforma de lanzamiento.**

Modalidad dirigida a grupos promotores que dispongan de recursos económicos propios y suficientes para producir el material audiovisual de su MOOC, o bien a aquellos que únicamente soliciten la publicación del curso en la Plataforma de Cursos Online y Abiertos (OOCs) desarrollada por el Campus Virtual de la UEx. En este último caso, se valorará que el material ya producido cuente con una duración adecuada, calidad técnica suficiente (imagen y sonido) y que el curso cumpla con los requisitos necesarios para la evaluación y certificación del alumnado.

Los MOOC seleccionados deberán desarrollarse e impartirse dentro de los plazos y con los recursos establecidos en esta convocatoria, siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Transformación Digital. En el caso de la Modalidad B, se tendrán también en cuenta las especificaciones, requisitos y condiciones determinadas por las entidades externas

financiadoras. Asimismo, el Vicerrectorado pondrá a disposición de los grupos promotores los recursos técnicos disponibles para facilitar su producción. Los MOOC resultantes serán desplegados en la Plataforma de Cursos Online y Abiertos (OOCs) de la UEx.

## **2. RECONOCIMIENTO**

El profesorado que participe en los MOOC seleccionados tendrá derecho a:

- Las certificaciones oportunas mediante la expedición de un diploma acreditativo por parte del Vicerrectorado de Transformación Digital.
- Según el programa Docencia-UEx, cada MOOC se considerará como mérito en la categoría de “Elaboración de materiales docentes”, otorgando 5 puntos en su primera edición y 2 puntos en su segunda edición.

## **3. BENEFICIARIOS**

Cualquier integrante del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Extremadura podrá participar en una propuesta de MOOC de acuerdo a esta convocatoria, debiendo impartir la primera edición de su curso antes de julio del 2027 en el caso de la Modalidad A y C, o de la fecha que determine la entidad financiadora para las propuestas seleccionadas en la Modalidad B. Las propuestas se realizarán de forma colectiva (grupo promotor). Cada grupo promotor estará formado por:

- Un coordinador o coordinadora, responsable del proyecto, que deberá tener vinculación permanente a la Universidad de Extremadura.
- El equipo docente, que podrá estar compuesto preferentemente hasta por un máximo de 5 personas.

Los equipos docentes podrán contar con la participación en los proyectos de miembros del PTGAS y PCI de la UEx, así como de profesorado universitario y/o profesionales de reconocido prestigio que no pertenezcan a la Universidad de Extremadura. La participación en estos proyectos no supondrá relación laboral ni económica entre la UEx y las personas que participen. En cualquier caso, y aunque puedan darse colaboraciones externas, los proyectos seleccionados

serán considerados de la UEx y deberán desarrollarse siguiendo las directrices de imagen institucional que se determinen.

En el caso de que durante el ciclo de vida del proyecto un o una integrante del grupo promotor abandone su participación o una persona nueva se incorpore, así como cualquier otro aspecto que altere la propuesta inicial, deberá ser comunicado lo antes posible al Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad de Extremadura debiendo contar con su visto bueno para la continuidad de la propuesta.

#### **4. SOLICITUDES**

La formalización de las solicitudes se realizará exclusivamente a través de [la Sede Electrónica de la Universidad de Extremadura](#), mediante la presentación del formulario de “Solicitud de participación”. A esta solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación en formato pdf:

- Anexo I. Ficha con las especificaciones del curso.
- Anexo II. Cartas de aval del profesorado participante, firmadas por las personas que correspondan (direcciones de departamento, o responsables equivalentes en el caso de PTGAS o PCI).
- Anexo III. Garantías de propiedad intelectual, firmadas por todas las personas integrantes del grupo promotor.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 28 de mayo y finalizará el 21 de junio (inclusive) de 2026.

Cualquier duda relativa a las características o condiciones de participación en esta convocatoria será atendida por el Vicerrectorado de Transformación Digital a través del correo electrónico [moooc@unex.es](mailto:moooc@unex.es) (indicando en el asunto “Consultas Convocatoria MOOC UEx”) o mediante llamada a la extensión 82636.

#### **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MOOC Y CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- Los MOOC se definen como cursos de carácter abierto y masivo, impartidos íntegramente en modalidad online y accesibles a cualquier persona interesada. La mayor parte de sus

contenidos se presenta en formato audiovisual, principalmente a través de vídeos que favorecen el aprendizaje del alumnado. Estos materiales deberán complementarse con recursos de apoyo y actividades de evaluación. Las indicaciones básicas sobre la estructura y el contenido de los MOOC pueden consultarse en el documento “Requisitos de estructura y contenido de los Cursos MOOC”.

- Se valorarán especialmente aquellas propuestas novedosas, innovadoras y competitivas, que incorporen estrategias orientadas a mejorar la experiencia de aprendizaje y reducir la tasa de abandono. Entre estas estrategias pueden incluirse: la creación de comunidades virtuales de aprendizaje que fomenten la participación y la interacción del estudiantado, el diseño de actividades y materiales interactivos que faciliten aprendizajes significativos y de calidad, o la incorporación de metodologías innovadoras, como la gamificación, entre otras.
- Todos los cursos deberán integrar varias actividades de evaluación, preferentemente en formato tipo test, cuya superación permitirá la obtención de un certificado de aprovechamiento emitido por la Universidad de Extremadura. Estos certificados reconocerán un número de créditos ECTS proporcional a la duración del curso, conforme a lo establecido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura.
- Los grupos promotores de los MOOC seleccionados deberán diseñar sus cursos siguiendo las orientaciones y pautas recogidas en los “Requisitos de estructura y contenido de los MOOC”.
- Dada la naturaleza abierta de estos cursos, todos los materiales incorporados a la plataforma deberán publicarse obligatoriamente bajo una licencia Creative Commons. El equipo docente podrá elegir libremente el tipo de licencia Creative Commons bajo la que se distribuirán sus contenidos.

## **6. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES**

En todas las solicitudes, las personas responsables deberán aceptar las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en sus anexos y en la documentación complementaria.

Las propuestas formativas deben ser contenidos originales de producción propia, garantizando el profesor o profesora responsable del proyecto los derechos de autor sobre el material a publicar (“Garantía de Propiedad Intelectual”).

Las solicitudes deberán estar avaladas por la Dirección del Departamento al que pertenezca el PDI participante, o por la persona responsable correspondiente en el caso de miembros del PTGAS o del PCI de la UEx (Anexo II). Este requisito será obligatorio para todas las personas integrantes del proyecto. En cualquier caso, la participación como docente o coordinador/a de un MOOC no computa en el POD del profesorado implicado.

No podrá participar en esta convocatoria ningún miembro del PDI que haya sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, que se encuentre inhabilitado para el ejercicio de su cargo o que cuente con un informe desfavorable en el programa DocenciaUEx.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Las propuestas recibidas dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos serán evaluadas por una Comisión designada a tal efecto, con la siguiente composición:

- Presidente: Vicerrector de Transformación Digital o persona en quien delegue.
- Secretaria: Directora de la Oficina UEx Online o persona en quien delegue.
- Vocal: Adjunto al Vicerrector de Transformación Digital o persona en quien delegue.
- Vocal: Director del Campus Virtual de la UEx o persona en quien delegue.
- Vocal: Personal técnico en MOOC de la Oficina UEx Online.

La Comisión podrá solicitar informes de personas expertas relacionadas con las áreas académicas de las propuestas, a fin de reforzar la valoración técnica de los cursos presentados.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del MOOC a las características exigidas por la Universidad de Extremadura (Anexo I): Máximo 8 puntos.
- Justificación del interés del MOOC en el contexto actual, interés e innovación (Anexo I): Máximo 8 puntos.

## VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Plaza de Caldereros, 1  
10003 Cáceres  
Teléfono: 927-257006

- Estructura, contenidos y recursos de aprendizaje (Anexo I): Máximo 8 puntos.
- Experiencia y descripción curricular del equipo docente (Anexo I): Máximo 8 puntos.
- Perfil de las personas destinatarias del curso (Anexo I): Máximo 8 puntos.
- Carácter multidisciplinar o transversal (Anexo I): Máximo 4 puntos.
- Proyección internacional (Anexo I): Máximo 4 puntos.
- Disponibilidad de medios de difusión propios (Anexo I): Máximo 4 puntos.
- Adecuación del MOOC a la modalidad en la que se presenta: Máximo 8 puntos.

La presente convocatoria cuenta con una dotación económica de 6.000 €, procedente del presupuesto del Vicerrectorado de Transformación Digital y destinada a la Modalidad A. En el caso de la Modalidad B, será la entidad externa impulsora del proyecto quien determine la cuantía económica que destinará al desarrollo del MOOC. La Comisión seleccionará el mayor número posible de propuestas, siempre dentro del límite de crédito disponible o, en su caso, de los recursos aportados por las entidades financiadoras. El orden de desarrollo e impartición de los MOOC vendrá determinado por la puntuación obtenida según los criterios anteriormente establecidos.

En caso de que, por motivos de fuerza mayor, alguna de las propuestas seleccionadas renuncie o no pueda continuar en el proceso, el Vicerrectorado de Transformación Digital valorará la conveniencia o no de proponer a la siguiente en lista de espera la incorporación al programa en función del momento en que se produzca la renuncia, a los recursos ya consumidos y a otros factores relevantes.

### **8. RESOLUCIÓN**

La Comisión de Valoración, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, realizará una primera revisión de la documentación aportada en las solicitudes. En caso de apreciarse defectos subsanables o falta de documentación, se requerirá a los grupos promotores que procedan a su subsanación en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por

## VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Plaza de Caldereros, 1  
10003 Cáceres  
Teléfono: 927-257006

desistidos de su solicitud. Una vez examinada la documentación y efectuadas, en su caso, las subsanaciones correspondientes, se procederá a la valoración provisional de las solicitudes admitidas, publicándose a través de la Sede electrónica el listado provisional de proyectos admitidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de exclusión. Los grupos promotores dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la valoración provisional, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Transformación Digital a través del procedimiento de la convocatoria de MOOC abierto en la Sede Electrónica. Finalizado dicho plazo y revisadas las reclamaciones, el Vicerrectorado de Transformación Digital, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión, resolverá y publicará el listado definitivo de proyectos aceptados en el espacio web de la convocatoria, notificándose la resolución final a través de la Sede Electrónica. El resultado podrá ser uno de los siguientes:

- Favorable: la propuesta queda seleccionada para su desarrollo dentro de la convocatoria.
- Favorable en espera: la propuesta alcanza la calidad requerida, pero queda en lista de reserva.
- Desfavorable: la propuesta es desestimada.

### **9. DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA**

Los proyectos educativos seleccionados estarán respaldados y apoyados por la Universidad de Extremadura. El Vicerrectorado de Transformación Digital pondrá a disposición de los equipos docentes guías de desarrollo y diversa documentación destinada a facilitar la planificación y creación de los contenidos.

Una vez publicada la resolución definitiva de la convocatoria, los primeros MOOC seleccionados iniciarán de forma inmediata su fase de planificación y desarrollo, con el objetivo de comenzar la impartición de su primera edición, como máximo, antes de julio de 2027. Los cursos resultantes serán publicados en la Plataforma de Cursos Online y Abiertos (OOCs) de la

## VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Plaza de Caldereros, 1  
10003 Cáceres  
Teléfono: 927-257006

Universidad de Extremadura, siguiendo los criterios y recomendaciones establecidos por el Vicerrectorado de Transformación Digital. Cada MOOC seleccionado deberá impartirse, al menos, en dos ediciones.

La Comisión de Valoración determinará los recursos disponibles para la grabación y edición del material audiovisual en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto existente. Asimismo, los grupos promotores deberán atender los requerimientos del programa y del Vicerrectorado competente en la materia. La persona coordinadora de cada grupo será responsable de informar periódicamente al Vicerrectorado sobre los avances en el desarrollo del MOOC, en los plazos y modalidades que se indiquen o siempre que le sea requerido.

Una vez desarrollado cada MOOC, y antes de su puesta en marcha, será sometido a una revisión conjunta por parte de su coordinador/a y del Vicerrectorado de Transformación Digital. Solo aquellos cursos que obtengan un informe favorable por ambas partes podrán pasar a la fase de impartición. En caso de que el informe sea desfavorable, el equipo docente deberá realizar las modificaciones pertinentes para su posterior testeo y validación. Una vez que los contenidos estén completamente cargados y validados por los equipos responsables, la Universidad verificará que el curso está correctamente parametrizado y listo para su publicación.

Durante la impartición, los equipos docentes se comprometen a realizar un seguimiento activo y una dinamización adecuada del curso, así como a proponer las mejoras que consideren necesarias una vez finalizada cada edición.

Los coordinadores o coordinadoras de los equipos docentes deberán garantizar la asistencia o participación de, al menos, una persona del grupo en las reuniones de información, coordinación o intercambio de experiencias que convoque el Vicerrectorado de Transformación Digital. En el caso de la Modalidad B, además, se atenderán también las reuniones o sesiones de seguimiento que pudiera requerir la entidad externa financiadora del proyecto.

### **10. PENALIZACIONES**

Aquellas propuestas seleccionadas que renuncien o incumplan sus obligaciones, ya sea por no desarrollarse en los plazos previstos o por no ajustarse a las indicaciones del Vicerrectorado de



## **VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Plaza de Caldereros, 1  
10003 Cáceres  
Teléfono: 927-257006

Transformación Digital, no serán financiadas, pudiendo ser sustituidas por las propuestas que se encuentren en lista de espera. En el caso de la Modalidad B, este efecto se aplicará igualmente cuando la propuesta incumpla las condiciones, especificaciones o plazos establecidos por la entidad externa financiadora.